

Miércoles, 23 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Riolobos

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Créditos 1/2024.**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Riolobos en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2024 el expediente n.º 1/2024 de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos, se expone al público a efecto de que los/as interesados/as presenten las reclamaciones que estimen convenientes.

Presentación: En el Registro General de la Entidad o en cuales quiera de los Registros que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo: Quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Interesados/as: Los/as señalados/as en el Art. 170 del citado R.D.L. 2/2004.

Organo ante el que se reclama: Excmo. Ayto.-Pleno de Riolobos.

De no presentarse reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Riolobos, 17 de octubre de 2024

José Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE

